Contrato N°022/2012

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, representado por su Presidente el **Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS**, según Decreto N° 4.592/10, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, y Oficina de gestión en la calle Ntra. Sra. de la Asunción N° 719, Primer piso c/ Luis A. Herrera, Asunción, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HARDY S.A.E.C.A.,** con RUC N° 80032656-3, domiciliada en la casa de la calle San Juan N° 2240 c/ Artigas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. MARTA A. COSTA DE BUTTNER**, con Cédula de Identidad Nº 701.886, en carácter de Director Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a Adquisición de Artículos e Insumos de Limpieza, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) La Carta Invitación con la documentación técnica que contiene la descripción y especificaciones de los servicios.
c) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a de la Ley Nº 2.051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub-Grupo 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos; Fuente de Financiamiento (FF-30) Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs. 57.522.950 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos veintidós mil novecientos cincuenta), según CDP N° 029/2012.

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones con el Código (ID) Nº 234455.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, de la Ley Nº 2.051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2012 "Adquisición de Artículos e Insumos de Limpieza", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y adjudicado por Resolución Nº 153/2012.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de su suscripción.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, de la Ley Nº 2.051).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, determinado en base a los precios que figuran en la Oferta del Proveedor y las cantidades establecidas en la Resolución N° 152/2012, asciende a la suma de Gs. 52.719.486 (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis) impuestos incluidos, conforme siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Gs. (IVA incluido si corresponde)
1	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	800	744	595.200
2	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	710	840	596.400
3	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	135	1.140	153.900
4	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	990	1.260	1.247.400
5	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	130	2.028	263.640

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente

HARDY S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
Departamental Comercial
San Juan Artigas
Tel.: 278

6	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	150	3.240	486.000
7	47121702-001	Basurero plástico chico; de 5 lts aprox., con tapa	Unidad	35	7.800	273.000
8	47121702-002	Basurero plástico mediano; de 10 lts. aprox., con tapa	Unidad	70	7.800	546.000
9	47121702-003	Basurero plástico grande; de 20 lts. aprox., con tapa	Unidad	35	18.000	630.000
10	47121801-001	Plumeros; estándar con mango de plástico	Unidad	135	3.000	405.000
11	47121804-001	Balde de plástico chico; de 5 lts. aprox.	Unidad	11	4.200	46.200
12	47121804-002	Balde de plástico mediano; de 8 lts. aprox.	Unidad	126	4.800	604.800
13	47121804-003	Balde de plástico grande; de 20 lts. aprox., con tapa	Unidad	80	18.000	1.440.000
14	47121804-009	Palangana de plástico; de 5 lts. aprox.	Unidad	45	5.400	243.000
15	47121806-001	Escurridor de goma para piso; de 40 cm. aprox. de ancho, con palo de madera de 1,50 m. aprox.	Unidad	180	6.360	1.144.800
16	47121806-001	Escurridor de goma para piso; cabeza de plástico, mango de metal de 1,50 cm. Aprox.	Unidad	170	10.200	1.734.000
17	47131502-003	Repasador de tela; para cocina, tela de algodón, tamaño estándar	Unidad	310	2.400	744.000
18	47131502-005	Franela; color naranja, de 35 x 45 cm. aprox.	Unidad	700	2.880	2.016.000
19	47131502-006	Trapo de piso; paño algodón 100%., 50 x 60 cm. Aprox., de gruesa textura.	Unidad	1.400	3.168	4.435.200
20	47131502-008	Trapo rejilla; de algodón, de 25 x 35 cm. aprox.	Unidad	24	1.860	44.640
21	47131503-001	Guante de goma para limpiar; tamaño Nº 7	Unidad	180	4.380	788.400
22	47131503-001	Guante de goma para limpiar; tamaño Nº 8	Unidad	166	4.380	727.080
23	47131603-001	Lana de acero; paquetes de 8 unidades mínimo.	Unidad	540	1.440	777.600
24	47131603-002	Esponja común; (12x8x3 cm aprox.) espuma poliuretano, en paquete de 12 unidades	Unidad	176	291	51.216
25	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva; medidas 7 x 10 x 2,5 cm. aprox.	Unidad	145	840	121.800
26	47131604-001	Escoba común o de paja; con mango de madera de 1,50 m. aprox.	Unidad	275	9.600	2.640.000
27	47131604-002	Escoba de nylon; mango de metal revestido c/ plástico de 1,50 m. Aprox.	Unidad	124	8.160	1.011.840
28	47131604-003	Escoba larga para techo; de paja con mango de tacuara de 3 m. aprox.	Unidad	65	14.400	936.000
29	47131604-004	Escobillón; de plástico con mango de 1,50 m. aprox.	Unidad	30	18.048	541.440
30	47131611-001	Palita para recoger basura; pala de metal de 20 cm., con mango de madera de 60 cm., aprox.	Unidad	100	4.200	420.000
31	47131802-002	Cera liquida; incolora para piso, en frasco de 1000 cc. aprox.	Unidad	335	3.790	1.269.650
32	47131802-002	Cera liquida; roja para piso, en frasco de 1000 cc. aprox.	Unidad	80	3.940	315.200
33	47131803-008	Hipoclorito de Sodio; concentrada al 6%, en bidón de 5 lts. aprox., sellado y etiquetado.	Unidad	175	6.000	1.050.000
34	47131803-008	Hipoclorito de Sodio; concentrada al 6%) en frasco de 1 lt. aprox., sellado y etiquetado.	Unidad	1.180	1.498	1.767.640
35	47131805-005	Polvo limpiador; con amoniaco, de 360 gr. aprox.	Unidad	30	3.840	115.200
36	47131805-005	Polvo limpiador; para azulejos, de 500 gr. aprox.	Unidad	72	5.760	414.720
37	47131810-001	Detergente liquido; concentrado, desengrasante biodegradable, en bidón de 5 litros aprox.	Unidad	260	5.900	1.534.000
38	47131810-001	Detergente liquido; concentrado, desengrasante biodegradable, en frasco de 1 litro aprox.	Unidad	1.220	1.550	1.891.000
39	47131811-001	Jabón de lavar en pan; de coco, en paquete de 10 unidades	Unidad	235	6.066	1.425.510
40	47131811-003	Jabón en polvo: limpiador y blanqueador, en paquete de 5 kg. aprox.	Unidad	240	30.000	7.200.000
41	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol; de 360 ml. aprox.	Unidad	270	6.747	1.821.690
42	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido; diversos aromas, en frasco de 1 lt. aprox.	Unidad	1.080	1.332	1.438.560
43	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido; diversos aromas, en bidón de 5 lts. aprox.	Unidad	385	4.390	1.690.150
44	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio; en pastilla, con gancho de plástico, aromatizado.	Unidad	670	1.080	723.600
45	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador; en frasco de 500 cc. aprox.	Unidad	140	4.700	658.000
46	47131824-002	Limpia vidrio sin atomizador; en frasco de 500 cc. aprox.	Unidad	200	3.650	730.000
47	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informáticos; con atomizador, en frasco de 500 cc. aprox.	Unidad	26	5.250	136.500
48	47131830-001	Lustra muebles; limpiador y protector de maderas, en frasco de 500 cc. aprox.	Unidad	190	9.864	1.874.160

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto de Tecnología Agraria

Artigas

49	53131608-001	Jabón de tocador en pan; perfumado, de 120 a 130 gr.	Unidad	300	2.340	702.000
50	53131608-002	Jabón liquido; neutro, frasco de 100 cc aprox.	Unidad	10	1.250	12.500
51	54101701-001	Limpiador de Metal; liquido cremosos para limpiar metales, frasco de 230 ml aprox.	Unidad	15	18.990	284.850

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es: BANCO ITAÚ; Cuenta Corriente Moneda Local N° 591887.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/2007.

CLAUSULA SÉPTIMA: REAJUSTES DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **$Pr = Po \times (C_1/C_0)$**

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
$C_{0:}$ Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al IPTA, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del IPTA.

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN (Art. 37 inc. e, de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de la provisión deberá realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Carta Invitación y en la Oferta Adjudicada.

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del contrato, en el Dpto. de Almacenes y Suministros del IPTA, sito en Ruta Mcal. Estigarríbia, km 10,5, San Lorenzo. Días y horario de entrega: de lunes a jueves, de 07:30 hasta las 13:00 horas.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art.37 g, Ley 2051).

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor máximo del Contrato. A tal efecto, deberá suscribir y presentar el formulario de declaración jurada (Anexo 4) para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, y deberá permanecer vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTA POR ATRASOS (Art. 37 inc. i, de la Ley Nº 2.051).

Si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días. Dicha multa será deducida de cualquier factura que el proveedor presente para cobro. El monto máximo de multas está limitado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del Contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051).

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia
1	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	800	KAIOPLAST	Paraguay

ING. LUIS ALANO IMAS
Presidente

QUÍMICA

2	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	710	KAIOPLAST	Paraguay
3	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	135	KAIOPLAST	Paraguay
4	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	990	KAIOPLAST	Paraguay
5	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	130	KAIOPLAST	Paraguay
6	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros; en paquete de 10 unidades	Unidad	150	KAIOPLAST	Paraguay
7	47121702-001	Basurero plástico chico; de 5 lts aprox., con tapa	Unidad	35	PLASNET	Brasil
8	47121702-002	Basurero plástico mediano; de 10 lts. aprox., con tapa	Unidad	70	INBRASIL	Brasil
9	47121702-003	Basurero plástico grande; de 20 lts. aprox., con tapa	Unidad	35	INPLAST	Brasil
10	47121801-001	Plumeros; estándar con mango de plástico	Unidad	135	DUSTER	China
11	47121804-001	Balde de plástico chico; de 5 lts. aprox.	Unidad	11	INPLAST	Brasil
12	47121804-002	Balde de plástico mediano; de 8 lts. aprox.	Unidad	126	ERCA PLAS	Brasil
13	47121804-003	Balde de plástico grande; de 20 lts. aprox., con tapa	Unidad	80	CHINO	China
14	47121804-009	Palangana de plástico; de 5 lts. aprox.	Unidad	45	PRATIC	Brasil
15	47121806-001	Escurridor de goma para piso; de 40 cm. aprox. de ancho, con palo de madera de 1,50 m. aprox.	Unidad	180	MASTERLAB	Paraguay
16	47121806-001	Escurridor de goma para piso; cabeza de plástico, mango de metal de 1,50 cm. Aprox.	Unidad	170	CONDOR	Brasil
17	47131502-003	Repasador de tela; para cocina, tela de algodón, tamaño estándar	Unidad	310	CHINO	China
18	47131502-005	Franela; color naranja, de 35 x 45 cm. aprox.	Unidad	700	POLIFOAM	Paraguay
19	47131502-006	Trapo de piso; paño algodón 100%., 50 x 60 cm. Aprox., de gruesa textura.	Unidad	1.400	SOPY	Paraguay
20	47131502-008	Trapo rejilla; de algodón, de 25 x 35 cm. aprox.	Unidad	24	POLIFOAM	Paraguay
21	47131503-001	Guante de goma para limpiar; tamaño Nº 7	Unidad	180	PANAMBI	Paraguay
22	47131503-001	Guante de goma para limpiar; tamaño Nº 8	Unidad	166	PANAMBI	Paraguay
23	47131603-001	Lana de acero; paquetes de 8 unidades mínimo.	Unidad	540	BATUQUE	Argentina
24	47131603-002	Esponja común; (12x8x3 cm aprox.) espuma poliuretano, en paquete de 12 unidades	Unidad	176	POLIFOAM	Paraguay
25	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva; medidas 7 x 10 x 2,5 cm. aprox.	Unidad	145	POLIFOAM	Paraguay
26	47131604-001	Escoba común o de paja; con mango de madera de 1,50 m. aprox.	Unidad	275	LA BLANQUITA	Paraguay
27	47131604-002	Escoba de nylon; mango de metal revestido c/ plástico de 1,50 m. Aprox.	Unidad	124	CONDOR	Brasil
28	47131604-003	Escoba larga para techo; de paja con mango de tacuara de 3 m. aprox.	Unidad	65	COLUMBINA	Paraguay
29	47131604-004	Escobillón; de plástico con mango de 1,50 m. aprox.	Unidad	30	CLORINDA	Chile
30	47131611-001	Palita para recoger basura; pala de metal de 20 cm., con mango de madera de 60 cm., aprox.	Unidad	100	COLUMBINA	Paraguay
31	47131802-002	Cera liquida; incolora para piso, en frasco de 1000 cc. aprox.	Unidad	335	HARDY	Paraguay
32	47131802-002	Cera liquida; roja para piso, en frasco de 1000 cc. aprox.	Unidad	80	HARDY	Paraguay
33	47131803-008	Hipoclorito de Sodio; concentrada al 6%, en bidón de 5 lts. aprox., sellado y etiquetado.	Unidad	175	HARDY	Paraguay
34	47131803-008	Hipoclorito de Sodio; concentrada al 6%) en frasco de 1 lt. aprox., sellado y etiquetado.	Unidad	1.180	HARDY	Paraguay
35	47131805-005	Polvo limpiador; con amoniaco, de 360 gr. aprox.	Unidad	30	BASE BASE	Paraguay
36	47131805-005	Polvo limpiador; para azulejos, de 500 gr. aprox.	Unidad	72	BASE BASE	Paraguay
37	47131810-001	Detergente liquido; concentrado, desengrasante biodegradable, en bidón de 5 litros aprox.	Unidad	260	HARDY	Paraguay
38	47131810-001	Detergente liquido; concentrado, desengrasante biodegradable, en frasco de 1 litro aprox.	Unidad	1.220	HARDY	Paraguay
39	47131811-001	Jabón de lavar en pan; de coco, en paquete de 10 unidades	Unidad	235	INCA	Paraguay
40	47131811-003	Jabón en polvo: limpiador y blanqueador, en paquete de 5 kg. aprox.	Unidad	240	INCABLAN	Paraguay
41	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol; de 360 ml. aprox.	Unidad	270	PINO LECHE	Paraguay
42	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido; diversos aromas, en frasco de 1 lt. aprox.	Unidad	1.080	HARDY	Paraguay

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente

INDUSTRIA QUIMICA
Departamento Comercial
San Juan 2.240 c/ Artigas

43	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido; diversos aromas, en bidón de 5 lts. aprox.	Unidad	385	HARDY	Paraguay
44	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio; en pastilla, con gancho de plástico, aromatizado.	Unidad	670	PINOFLOR	Argentina
45	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador; en frasco de 500 cc. aprox.	Unidad	140	HARDY	Paraguay
46	47131824-002	Limpia vidrio sin atomizador; en frasco de 500 cc. aprox.	Unidad	200	HARDY	Paraguay
47	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informáticos; con atomizador, en frasco de 500 cc. aprox.	Unidad	26	HARDY	Paraguay
48	47131830-001	Lustra muebles; limpiador y protector de maderas, en frasco de 500 cc. aprox.	Unidad	190	BLEM	Argentina
49	53131608-001	Jabón de tocador en pan; perfumado, de 120 a 130 gr.	Unidad	300	C	Paraguay
50	53131608-002	Jabón liquido; neutro, frasco de 100 cc aprox.	Unidad	10	HARDY	Paraguay
51	54101701-001	Limpiador de Metal; liquido cremosos para limpiar metales, frasco de 230 ml aprox.	Unidad	15	UAU	Brasil

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. No se aplicará el procedimiento de Arbitraje.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, que consta de 5 (cinco) páginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil doce.

Marta A. Costa de Buttner

Sra. MARTA A. COSTA DE BUTTNER
Director Presidente HARDY S.A.E.C.A.

HARDY S.A.E.C.A. INDUSTRIA QUIMICA Departamento Comercial San Juan 2.240 c/ Artigas Tel.: 297 821 / 280 778

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del IPTA